

Copia

Factura Pequeño Contribuyente

LESLY ARELÍ, HERNÁNDEZ ALDANA
Nit Emisor: 88842428
LESLY HERNÁNDEZ
COLONIA SAN GABRIEL BARBERENA 5-80 zona 1, Barberena,
SANTA ROSA
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
BAE86E09-69A8-4B1B-B34D-8D32EEE90C24
Serie: BAE86E09 Número de DTE: 1772636955
Numero Acceso:
Fecha y hora de emisión: 30-jun-2021 18:06:08
Fecha y hora de certificación: 09-jun-2021 18:06:08
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Técnicos prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Dirección General de Energía, del 01/06/2021 al 30/06/2021, según contrato número MEM-267-2021	6.500.00	0.00	6.500.00	
TOTALES:					0.00	6.500.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949



Ing. Edward Enrique Fuentes López
Director General de Energía

Guatemala, 30 de junio de 2021 ✓

Ingeniero
Edward Enrique Fuentes López
Director General
Dirección General de Energía
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señor Director: ✓

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorandum DS-MEM-APM-001-2021, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-267-2021** de prestación de **Servicios Técnicos**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-267-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de Servicios Técnicos bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA** me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de Junio de 2021**.

Se detallan actividades correspondientes al mes de junio a continuación:

- a) Brindar apoyo técnico en herramientas informáticas para presentación de información;

Actividad 1: Apoyo en el análisis de procedimientos para Solicitudes de Constitución de Servidumbre, con el objetivo de verificar si los procedimientos pueden ser optimizados y modificados en la herramienta Draw.io para la representación de un nuevo Flujograma.

- b) Apoyar en otras actividades que la Dirección General de Energía disponga en función de sus objetivos y prioridades;

Actividad 1: Apoyo en soporte y seguimiento a la hoja de cálculo (xlsx) en el área de Grandes Usuarios, con el objetivo de brindar un buen funcionamiento en la herramienta.

Actividad 2: Apoyo en soporte y seguimiento a la hoja de cálculo (xlsx) en el Despacho Superior, con el objetivo de brindar un buen funcionamiento en la herramienta.

Actividad 3: Apoyo en la elaboración de información que corresponde al Sector Económico; información que será utilizada para la presentación del Informe Estadístico 2020.

Actividad 4: Apoyo en la elaboración de información que corresponde al Índice de Precios al Consumidor por Región; información que será utilizada para la presentación del Informe Estadístico 2020.

Actividad 5: Apoyo en la integración de información de los departamentos de la DGE; información que será utilizada para la presentación del Informe Estadístico 2020.

Actividad 6: Apoyo en la participación de las diferentes reuniones, las cuales se listan a continuación:

- Transiciones energéticas: inspirar pactos energéticos locales que generen acciones mundiales.
- Historias de éxito en la Descarbonización del transporte.
- Comportamiento de la temporada de huracanes en la región para este 2021.
- Escenarios de largo plazo para el desarrollo de planes nacionales de transición energética en ALC.
- Grupo Técnico de Hidrocarburos Costa Rica.
- Gestión de motorización y comercio de vehículos usados.
- Transporte marítimo de cero emisiones.
- El aire que respiramos en América Latina: niveles, factores urbanos contribuyentes y acciones de mitigación.

Actividad 7: Apoyo en la elaboración de la agenda de reuniones que corresponden a los Grupos Técnicos; agenda que será utilizada para la Presidencia Pro Tempore del SICA.

Atentamente,


Lesly Areli Hernández Aldana
No. DPI 3069003430602

Vo.Bo. 
Ing. Gabriel Armando Velásquez
Jefe Unidad de Planeación Energética, Ministerio
Ministerio de Energía y Minas



Aprobado 
Ing. Edward Enrique Fuentes López
Director General de Energía
Dirección General de Energía
Ministerio de Energía y Minas

Vo.Bo.
Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible